

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veintifico céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

Delegación de Capellanías del Obispado

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de la Excm. Sra. Condesa de Marcel de Peñalva, vecina de Madrid, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Nuestra Señora del Pópulo, de patronato familiar, fundada en la pa-

rruquia de Carrió, Arciprestazgo de Carreño, por D.^a Teresa Francisca de Campo y Quirós, en 17 de Noviembre de 1696, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.^o del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenientes, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á 27 de Marzo de 1916.—Dr. Benigno Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Doctor José Cuesta.

R. al núm. 6.303

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO.

Anuncio

Habiendo quedado desierto por falta de licitadores el remate para el suministro de 1.000 quintales métricos de harina de primera clase, con destino á la panadería del Hospicio, durante el corriente año, que estaba anunciada para el día 24 de Marzo último, esta Corporación provincial, en sesión del día primero del actual, acordó anunciar una nueva subasta que se celebrará en la Sala de remates del Palacio provincial, á las doce del día 20 de Mayo próximo, bajo el mismo precio y condiciones que la anterior, las que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 6 de Noviembre del año último, número 256.

Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes y para conocimiento de quienes deseen interesarse en la licitación.

Oviedo, 3 de Abril de 1916.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 6.475

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit á repartir entre los mismos:=(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CASE	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro	Recargo municipal	TOTAL	5 por 100 de cobranza	TOTAL general	
					Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	
	C A S O									
1	D. Federico Diaz Calcines	Novena		Tercera	31 25	4 06	35 31	1 76	37 07	
	Importe de las patentes expedidas				31 25	4 06	35 31	1 76	37 07	
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.				75 60	9 82	85 42	4 27	89 69	
	Déficit á repartir en el corriente año				44 35	5 76	50 11	2 51	52 62	
	C O A N A									
1	D. José Martinez Blanco	Novena		Tercera	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
	Importe de las patentes expedidas				31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.				62 50	8 12	70 62	3 54	74 16	
	Déficit á repartir en el corriente año				31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
	C A N G A S D E O N I S									
1	D. Victor Fernandez Gonzalez	Novena		Tercera	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
2	José Alvarez Valdés	Id		Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
3	Amador Blanco Caso	Id		Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
4	José Bouza	Id		Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
5	Luis Martinez Lauz	Id		Id	31 25	4 06	35 31	1 77	37 08	
	Importe de las patentes expedidas				156 25	20 30	176 51	8 85	185 40	
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915.				224 08	29 16	253 44	12 77	266 21	
	Déficit á repartir en el corriente año				68 03	8 66	76 89	3 92	80 81	

CASTRILLON

1	D. José María Pérez Gutiérrez	31	25	4	06	35	31	1	77	37	08
2	José Villalain Fernandez	31	25	4	06	35	31	1	76	37	07
	Importe de las patentes expedidas	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915	157	50	20	48	177	98	8	90	186	88
	Déficit á repartir en el corriente año	95		12	36	107	36	5	37	112	73

NORENA

1	D. Daniel Vaca Gonzalez	24				24		1	20	25	20
2	Manuel Inclán	24				24		1	20	25	20
	Importe de las patentes expedidas	48				48		2	40	50	40
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915	62				62		3	15	65	15
	Déficit á repartir en el corriente año	14				14		0	75	14	75

SALAS

1	D. Carlos Luis Montoto	63	19	8	19	71	19	3	55	74	74
2	Eugenio Toca Veretervide	63	19	8	19	71	19	3	55	74	74
3	Manuel Diaz Martinez	63	19	8	19	71	19	3	55	74	74
4	Baldomero Fernandez Rodriguez	31	50	4	09	35	59	1	77	37	36
	Importe de las patentes expedidas	220	50	28	66	249	16	12	42	261	58
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915	315		40	95	355	95	17	80	373	75
	Déficit á repartir en el corriente año	94	50	12	29	106	79	5	38	112	17

PILONA

1	D. Ignacio Pelaez Rodriguez	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
2	Luis Sanchez Ruiz	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
3	Eustaquio Alvarez Villa	62	50	8	13	70	63	3	53	74	16
4	Francisco Fernandez Vigil	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
5	José Verá Gomez	62	50	8	12	70	62	3	53	74	15
	Importe de las patentes expedidas	312	50	40	63	353	13	17	65	370	78
	Id. de lo recaudado por patentes y déficit en 1915	352	80	45	56	398	66	19	93	418	59
	Déficit á repartir en el corriente año	40	30	5	23	45	53	2	28	47	81

(Continuará)

Juntas municipales**del Censo electoral****DE NAVA**

D. José de la Villa Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en cuatro del actual, se acordó nombrar á D. José Ardisana Perez para Adjunto de Mesa en la Sección única del tercer Distrito de El Remedio, en sustitución del primeramente nombrado D. Ceferino Alonso Gonzalez, que se encuentra en América.

También se acordó admitir una certificación facultativa en sesión de hoy día de la fecha, justificativa de la imposibilidad de concurrir el Adjunto D. Juan Alonso García á la Mesa de la Sección de Piloñeta, correspondiente al primer Distrito, en virtud de hallarse enfermo, nombrándose para sustituir al mismo á D. José Alonso Noriega.

Así resulta de los acuerdos tomados por esta Junta, y á fin de hacerlos públicos por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Nava á seis de Abril de mil novecientos dieciseis.—Jos la Villa.—Visto bueno.—El Presidente Luis F. Priato.

R. al núm. 6,481

DE VILLAVICIOSA

D. Ricardo Colubi Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo el veintitres del corriente, han sido designados para constituir las Mesas electorales los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Solares Tuero.

Suplente, D. Aniceto Gonzalez Cutre.

Adjuntos: D. José María García Rodríguez y D. José Alonso Madredo

Suplentes: D. José Vega Gallinal y D. Lorenzo Alvarez Peñan

Sección segunda

Presidente, D. Juan Pedrayes Miravalles.

Suplente, D. Felipe Lopez Gonzalez.

Adjuntos: D. José Abad Ordieres y D. José Alvarez Cienfuegos

Suplentes: D. Alonso Pereda y D. Ramón Zapico

Sección tercera

Presidente, D. Francisco Moriyón Mieres.

Suplente, D. Enrique Hería Luis

Adjuntos: D. Leonardo Acebal Arriba y D. Jerónimo Naredo Teja

Suplentes: D. Bernardo Solís y D. José Zarracina Caso

Sección cuarta

Presidente, D. Bernardo Cubieillas.

Suplente, D. Luis Llera Crespo.

Adjuntos: D. Angel Acebedo y D. Casimiro Fernandez

Suplentes: D. Robustiano Alvarez y José Noriega Pertierra

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. José Olivera Mayo.

Suplente, D. Manuel de la Llera Pedrayes.

Adjuntos: D. Ramón Gancedo García y D. Apolinar Agüera

Suplentes: D. Ricardo Gancedo y D. Juan Bautista Lopez

Sección segunda

Presidente, D. José Manieco Agüera.

Suplente, D. Antonio Llosa Cobian

Adjuntos: D. José Vega y don Fernando Villarrica

Suplentes: D. Manuel Vitienes y D. José Gonzalez Vigil

Sección tercera

Presidente, D. Rafael Collado Palacio.

Suplente D. Manuel Fanjul Alonso.

Adjuntos: D. José Acebal Las Heres y D. Julian Bayón Diaz

Suplentes: D. Maximino Miyar Solares y D. Manuel Fuente Fernandez

Sección cuarta

Presidente, D. Manuel Madrera Ballines.

Suplente, D. Hilario Villaverde García.

Adjuntos: D. Modesto Meana Villa y D. Emeterio Cabrero

Suplentes: D. José Venta Figaredo y D. Senén Venta Venta

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Santa Eugenia Rubiera.

Suplente, D. Florencio Lavandera Valdés

Adjuntos: D. Victorio Acebal Cortina y D. Antonio Alonso Costales

Suplentes: D. José Alonso Alvarez y D. Francisco Menendez Rivero

Sección segunda

Presidente, D. Antonio Alonso Coya

Suplente, D. Evaristo Villoslada Fernandez

Adjuntos: D. Valentin Beltran Carús y D. Ramón Abad Heres

Suplentes: D. Manuel Arroyo Valdés y D. Cristóbal Fernandez Candás

Sección tercera

Presidente, D. Vicente Suarez García

Suplente, D. Celestino Teja Río.

Adjuntos, D. Salvador Berros Sampedro y D. Esteban Ace Ludeña

Suplentes, D. José Teja Costales y D. José María Teja Río

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Faustino Martinez Diaz

Suplente, D. Andrés Lamela Cuervo

Adjuntos, D. Jenaro Diaz Lamella y D. Celestino Costales

Suplentes, D. Aniceto Rubiera Solar y D. Valentin Perez Costales

Sección segunda

Presidente, D. Dionisio Valdés Palacio

Suplente, D. Ramón Lopez N.

Adjuntos, D. Dionisio Alvaré Tuero y D. Matías Acebal Céspedes

Suplentes, D. Hilario Paroja y D. Arsenio Valdés Gonzalez

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. José Muña

Suplente, D. Benito Fernandez Llera

Adjuntos, D. Pedro Diaz Acebal y D. Claro García Roza

Suplentes, D. Ramón Viñes Campo y D. Fabián Zapico Riera

Sección segunda

Presidente, D. Joaquin Fernandez Castiello

Suplente, D. Ramón Argüelles

Adjuntos, D. Isidro Alvarez Paciono y D. Antonio Couzo

Suplentes, D. José Villazón Obaya y D. Feliciano Villazón Martínez

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente en funciones, en Villaviciosa á veintisiete de Marzo de mil novecientos dieciseis. —Ricardo Colubi.—Visto bueno.—Ballina.

R. al num. 6.465

D. Ricardo Colubi Celayeta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villaviciosa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral para la rectificación de nombramientos de Adjuntos y sus suplentes que presentaron excusa legal y de los que figuran como fallecidos, en la forma que preceptúa la ley, se han hecho los siguientes nombramientos:

Distrito primero, Sección primera

D. José Alvarez Cueto, en lugar de D. José García Rodríguez, por haber fallecido.

Distrito primero, Sección segunda

D. Rodrigo Balbin Lozana, en lugar de D. José Alvarez Cienfuegos, que presentó excusa.

D. Quirino Sanchez y Sanchez, en lugar de D. Alonso Sierra Pareda, que presentó excusa.

Distrito primero, Sección tercera

D. Vicente Villazón Crespo, en lugar de D. Bernardo Solis Gonzá-

lez, como fallecido, y por hallarse ausente D. Federico Riechs á quien le correspondía.

Distrito primero, Sección cuarta

D. Manuel Villar, en lugar de don José Noriega Pertierra, que presentó excusa.

Distrito segundo, Sección primera

D. José Agüera Llera, en lugar de D. Ramón Gancedo García, fallecido.

Distrito segundo, Sección segunda

D. Plácido Agüera, en lugar de D. José Vega, fallecido.

Distrito tercero, Sección segunda

D. Isidoro Sanchez, en lugar de D. Manuel Arroyo, fallecido.

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Vicepresidente en funciones en Villaviciosa á 3 de Abril de 1916. —Ricardo Colubi.—V.º B.º—Ballina.

R. al núm. 6.466

DE CABRALES

Don Rafael Viejo Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de ayer, con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley, acordó nombrar Adjuntos y suplentes para las Secciones que forman este distrito, á los señores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera Carreña

Adjuntos: D. Nicanor Diaz Perez y D. Manuel Noriega Bueno.

Suplentes: D. Fernando Noriega Alonso y D. Ramón Huerta Cueto

Sección segunda,—Puertas

Adjuntos: D. Agapito Helgueras Niembro y D. Juan Fernandez Prieto

Suplentes: D. Ramón Gomez y D. Manuel Garsía Perez

Distrito segundo, Sección única Arenas

Adjuntos: D. José Sierra Alonso y D. Constantino Prado Perez

Suplentes: D. Francisco Diaz y Diaz y D. José Alonso Tirso

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada por el Sr. Presidente en Carreña á 27 de Marzo de 1916.—Rafael Viejo Fernandez.—Visto bueno.—José Cuesta Diaz.

R. al núm. 6 362

DE COLUNGA

Don José Alonso Roza, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Hago saber: Que han sido designados para formar parte de las Mesas electorales de este término en las próximas elecciones de Diputados á Cortes los Sres. Adjuntos y suplentes siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. Miguel Martinez Rodriguez y D. José Antonio Morcillo Victorero

Suplentes: D. Jerónimo Gonzalez Fernandez y D. Bernardo Lueje Collado

Sección segunda

Adjuntos: D. Eusebio Pis é Isla y D. Marcelino Margolles Isla

Suplentes: D. Francisco Llera Suero y D. José Llera Vega

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos: D. José María Martin Valle y D. Daniel Martin Martin

Suplentes: D. Evaristo Llera y D. Miguel Llera Bada

Sección segunda

Adjuntos: D. José Marina Carús y D. Ramón Marina Carús

Suplentes: D. José Llera Bada y D. Vicente Llera Llera

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos: D. Ramón Torre Caveda y D. Alonso Marina Roza

Suplentes: D. José Caravia Montoto y D. Angel Llera Villar.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido la presente que firmo en Colunga y Abril 4 de 1916.—José Alonso.

R. al núm. 6.467

DE PESOZ

Don José Alvarez Livera Soto, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pesoz.

Certifico: Que la expresada Junta municipal del Censo, en sesión del día primero de Diciembre último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral, ha acordado designar la Escuela pública de niños de esta villa como local para las elecciones que se celebren en este concejo durante el año actual.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, toda vez que la expedida en dicho día 1.º de Diciembre debió sufrir extravío, puesto que no apareció inserta, libro la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pesoz á 1.º de Abril de 1916.—José Linera Soto.—V.º B.º—El Juez-Presidente, Benigno Lopez.

R. al núm. 6.482

DE PILOÑA

Don Vicente Nachón Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Hago saber: Que dicha Junta, reunida en sesión pública en el día de hoy, en la sala audiencia del Juzgado municipal, acordó admitir las excusas presentadas por los Adjuntos D. Manuel Alvarez Fernandez, del Distrito primero, Sección primera, y D. Juan Sampedro San Miguel, del Distrito quinto, Sección segunda, y las de los Suplentes de Adjuntos D. Victorio Villanueva Garcia, del Distrito primero, Sección primera; D. Ernesto Viña Sanchez, del Distrito cuarto, Sección segunda; D. Jacinto Zarabozo Crespo y D. Manuel Zarabozo Priede, ambos del Distrito tercero, Sección única.

Asimismo acordó admitir la au-

sencias de los Adjuntos D. Gregorio Alonso Odón, del Distrito tercero, Sección única, y D. Ramón Acebal Prieto, del Distrito cuarto, Sección segunda, y designó dicha Junta con arreglo al art. 37 de la ley Electoral para sustituirles á los señores siguientes:

Para Adjunto del Distrito primero, Sección primera, D. Antonio Belaustegui Garategui; para Adjunto del Distrito quinto, Sección segunda, á D. Joaquin Fabián Pelaez; para Adjunto del Distrito tercero, Sección única, á D. Francisco Alvarez Fabián; para Adjunto del Distrito cuarto, Sección segunda, á D. Vicente Aladro Menendez; para suplente de Adjunto del Distrito primero, Sección primera, á D. Sergio Villa Martinez; para suplente del Distrito cuarto Sección segunda, á don Angel Zarracina; para suplente del Distrito tercero, Sección única, en sustitución de D. Jacinto Zarabozo Crespo, á D. Pedro Zarabozo Suarez; para suplente del mismo Distrito tercero Sección única, en sustitución de D. Manuel Zarabozo Priede, á D. Fernando Zarabozo Perez.

Infiesto, 5 de Abril de 1916.—Vicente Nachón.

R. al núm. 6.483

Audiencia Territorial de Oviedo

Por el presente edicto se hace saber á los herederos de D. Jerónimo de Alvaré y Pinedo, la existencia en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo del recurso de casación por infracción de ley interpuesto por doña María del Carmen Amelia Pinedo y de Luis Blanco y por el expresado D. Jerónimo, en autos con D. Benigno Arango Alonso, sobre nulidad de una escritura y otros extremos, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho recurso ante la mencionada Sala, debidamente representados, bajo apercibimiento de declararlo desierto, si no lo verifican.

Oviedo, 3 de Abril de 1916.—El

Secretario de Sala, Licenciado Alfonso Ortega.

R. al núm. 6.470

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy á instancia de D. Casimiro Pola, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Pravia, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 9 del actual.

D. Pascual Lahoz, de Vegadeo, D. José María Sanchez Vera, de Navia.

D. Pablo Torres Gimenez, de Boal.

D. José Prada Hervier, de La Caridad.

Lo que de orden de S. S. I. se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 4 de Abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.468

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. José M. Conde, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Pravia, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 9 del actual.

D. Baldomero Suarez Coronas, de Colombres.

D. Juan Gutierrez Menendez, de Trevías.

Lo que de orden de S. S. I. se hace público por medio de este periódico oficial de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 4 de Abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.469

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. José Buyla Godino, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Oviedo, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 9 del actual.

D. Braulio Pineda Pelaez, de Nava.

D. Enrique Rodriguez Sampe dro, de Salas.

D. Benito Eguiagaray Cambor, de Proaza.

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia se hace público por medio de este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en los artículos segundo y tercero del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 6 de Abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.486

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. Miguel Velaseo Gutierrez, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Infiesto, en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 9 del actual:

D. Pascual Lahoz de Val, de Vegadeo

D. José García Cuervo, de Sama de Langreo

D. Emilio Iglesias Magadán, de Avilés.

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 6 de Abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.185

Relación de los señores Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por resolución de hoy, á instancia de D. Manuel Cavanilles y Peón, para dar fe de los actos y operaciones electorales en el distrito de Villaviciosa en las elecciones que para Diputados á Cortes han de tener lugar el día 9 del actual:

D. José Prada Hervier, de La Caridad.

Lo que de orden del Ilmo. señor Presidente se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1907.

Oviedo, 6 de Abril de 1916.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.484

Comandancia de Marina de Gijón

EDICTO

D. Angel Varela y Labora Redondo, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hago saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Bermeo, Bilbao, se publica en esta provincia marítima de mi mando, para que los aspirantes promuevan la solicitud al Excmo. señor Comandante General del Apostadero antes del primero del próximo mes de Mayo, acompañando á la petición las justificaciones que determina el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 30 de Marzo de 1916.—A. Varela.

R. al núm. 6.398

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

D. José D. Suarez Rodriguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de 1.º de Marzo último, procedió al sorteo de vocales asociados para 1916, dando el resultado siguiente:

Primera sección

D. José Siñeriz Fernandez
Julio Perez
Eduardo M. Villamil
Tomás Perez

Segunda sección

D. Francisco Suarez Fernandez
José Rodriguez Acevedo
Juan Perez y Perez

Tercera sección

D. Alonso Alvarez
Calisto Suarez

Cuarta sección

D. Anastasio Alvarez
Emilio Rodriguez

Quinta sección

D. Juan Siñeriz

Sexta sección

D. Bonifacio Lopez

Séptima sección

D. José Gonzalez Villamil

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Boal, Abril 4 de 1916.— José D. Snarez.

R. al núm. 6.478

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Primo Fernandez y García, oficial habilitado de la Secretaría judicial de D. Cayetano Meana, del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, á cinco de Abril de mil novecientos dieci-

seis, el Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los precedentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante la Sociedad mercantil Regular Colectiva «Herrero y Compañía», domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador D. Justo Fernandez Rúa, y dirigida por el Letrado D. José Buyla, contra D. Angel Velasco y Carmona, casado, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su importe hacer pago al ejecutante de las cantidades que se reclaman, con más los intereses vencidos y que venganzan y costas causadas y que se causen, hasta el completo pago, en todo lo que condeno al ejecutado D. Angel Velasco y Carmona.

Así por esta mi sentencia, la que se notificará al ejecutado por su rebeldía, en la forma establecida por la ley, si el actor no optase por la notificación personal definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Temes Nieto.—Rubricado.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mi Secretario judicial doy fé.—Ante mi, Primo Fernandez.

Concuerda lo inserto con su original á que me remito y de mandato judicial, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo así de notificación en forma al ejecutado Sr. Velasco, que se halla declarado rebelde expido el presente en Oviedo á cinco de Abril de mil novecientos dieciseis.—Primo Fernandez.

R. al núm. 6.441

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad con lo prevenido en el número primero de la Real orden de 3 del corriente, se anuncian, para su provisión en Maestros y Maestras que tengan derecho á ingresar en el Magisterio como comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, así como en los interinos que figuren con derecho á obtener colocación en propiedad, según listas publicadas por la Superioridad en la *Gaceta de Madrid*, las siguientes Escuelas nacionales, con el sueldo anual de 625 pesetas, que han quedado desiertas en los concursos rápidos de Octubre y Enero últimos:

Escuelas para proveer en Maestro Provincia de León

Armada, en Vegamian, mixta
Balboa, en Balboa, idem
Balouta, en Candin, idem
Barrio de Ambasaguas, en Santa Colomba de Curueño, idem
Besande, en Boca de Huérgano, idem
Caboalles de Arriba, en Villablino, idem
Cacabelos (Auxiliaría), en Cacabelos, niños
Campo del Agua, en Paradesa, mixta
Castellanos, en Villamizar idem
Castrillo de Cabrera, en Castrillo de Cabrera, idem
Castrillo de Porma, en Vegas del Condado, idem
Castroañe, en Villaselán, idem
Castrohinojo, en Encinedo, idem
Castromudarra, en Castromudarra, idem
Cimanes del Tejar, en Cimanes del Tejar, idem
Corniero, en Crémenes, idem
Cubillas, en Rodiezmo, idem
Cuevas del Sil, en Palacios del Sil, idem
Curueña, en Riello, idem
Espinareda y Suertes, en Candin, idem
Folgozo y Lzas Tejadas, en Molinaseca, idem
Fontanos, en Garrafe, idem

Fontecha, en Valdebimbre, idem
Frenedelo, en Peranzanes, idem
Golpejar, en Rodiezmo, idem
Lumajo, en Villablino, idem
Llamas de Rueda, en Cubillas de Rueda, idem
Mallo, en Los Barrios de Luna, idem

(Concluirá)

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El 5 de Mayo de 1916, á las once de la mañana, en la Notaria de don Secundino de la Torre, de esta ciudad, se venderán en pública subasta, por pujas á la llana, las fincas siguientes, sitas en Santa Cruz de Llanera:

Casa número 2, de planta baja: ocupa 1.780 piés cuadrados; linda al frente con camino, por atrás con la huerta que después se describirá, por la derecha, saliente, prado de Manuel Fernandez Suarez, por la izquierda con dicha huerta. Tasada en 400 pesetas

Una huerta á la parte de abajo de la casa anterior: de 53 áreas 46 centiáreas; linda al Este con reguero, Sur tierra y prado de Prudencia Suarez Valdés, Oeste la casa, solar de un hórreo de Prudencia Suarez Valdés y camino, Norte prado de Manuel Fernandez y de la herencia de D.^a Jacoba Campo. Tasada en 1.000 pesetas.

El prado de las Varas: de 45 áreas 83 centiáreas; linda al Este y Norte con prado de José Suarez Valdés; Sur tierra del mismo y de la herencia de D.^a Jacoba Campo, Oeste prado de Manuel Fernandez. Tasado en 1.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en poder del Notario el 10 por 100 del tipo para ella. Todo licitador aceptará como bastantes los títulos que obran en la Notaría y tomará á su cargo los gravámenes, si los hubiere, anteriores á las hipotecas que constituyó D. José García Suarez á favor de D.^a Elvira García Salcedo.

Oviedo, 5 de Abril de 1916.—El Notario, Secundino de la Torre.

Esc. Tip. del Hospicio provincial